



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 23 OCT 1997

VISTO: La Factura N° 01-33832, presentada por la firma Rubinzal- Culzoni, y;  
CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición de tres (3) tomos de Diccionario Jurídico, de Abeledo - Perrot; dos (2) tomos de Derecho Financiero, de Giuliani; y un (1) tomo IV de Tratado de Derecho Administrativo, de Marienhoff, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 77/97, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la adquisición del material bibliográfico precedentemente mencionado, a favor de la firma Rubinzal - Culzoni, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 518,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 51 - Parcial 5110 - Sub-Parcial 281.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 148 /97.-

  
CLAUDIA MARCELA DE FERREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia